Manizales, Marzo 6 de 2023.

Doctor
MAURICIO CARDENAS RAMIREZ
Gerente
INVAMA
Ciudad

Referencia: **Evaluación proceso INV-MC-011-2023.**

OBJETO: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RESTAURANTE CON DISPOSICIÓN DE ESPACIO FÍSICO (SALÓN DE EVENTOS) Y OTROS SERVICIOS SOCIALES QUE PERMITAN SATISFACER LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES EN LA REALIZACION DE LAS DIVERSAS REUNIONES Y ACTIVIDADES DEL INVAMA COMO APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA".**

PRESUPUESTO OFICIAL: **Doce Millones Trecientos Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Un Pesos ($12.384.431)**

Me permito presentar el informe correspondiente al proceso de la referencia, evaluando en los términos del Decreto 1082 de 2015.

En virtud que el proponente **HOTELES DE CONVENIENCIA S.A.S,** subsanó las solicitudes que se realizaron dentro del término de traslado del informe de evaluación, la entidad procede a verificar los requisitos del proponente **HOTELES DE CONVENIENCIA S.A.S** que fue la segunda oferta de menor valor.

COSTOS OFERTADOS:

REVISIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES:

FACTOR DE EVALUACIÓN	DEFINICIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	Para la verificación jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la invitación pública, y el cumplimiento de la presentación de los documentos y acreditaciones exigidas. Se verificará que no esté incursa en las causales de rechazo contenidas en la invitación pública. Será HABILITADA aquella oferta que cumpla con dichos requisitos.	**CUMPLE**		SUBSANA. Anexo certificado de Cámara de Comercio de Hoteles de Conveniencia S.A.S.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA	**Experiencia General** El proponente debe acreditar por lo menos cuatro (4) años de experiencia en el desarrollo de actividades directamente relacionadas con el objeto contractual. Para tal fin deberá anexar copia del certificado de existencia y representación legal y/o matricula mercantil. **Experiencia Específica** El proponente deberá acreditar tres (3) certificaciones de contratos relacionados con servicios logísticos y restaurante, donde la suma sea igual o superior al presupuesto oficial.	**CUMPLE** **CUMPLE**		SUBSANA. Anexo certificado de Cámara de Comercio de Hoteles de Conveniencia S.A.S. SUBSANA. Anexo certificaciones solicitadas según lo establecido en la Invitación.

Atendiendo lo preceptuado por el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 procedimiento para la mínima cuantía del decreto 1082 de 2015. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación.

En consecuencia, verificado todos los ítems de la propuesta económica y los documentos aportados por el proponente **HOTELES DE CONVENIENCIA S.A.S**, dentro del término para subsanar, ésta **CUMPLE** con las condiciones establecidas.

Por lo anterior se recomienda adjudicar la presente invitación a **HOTELES DE CONVENIENCIA S.A.S**.

Cordial saludo,

COMITÉ EVALUADOR.